

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 192

Fecha: 04-11-2022

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2019	31 03 027 00306	Expropiación	AGENCIA NACINAL DE INFRAESTRUCTURA	SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO SAN JERONIMO	Auto pone en conocimiento Tengase en cuenta la contestación de la reforma de la demanda presentada en tiempo por la demandada CARMEN MABEL CARVAJAL a través de apoderado La Secretaria de Hacienda del Municipio de San Jerónimo no hizo pronunciamiento alguno, En firme vuelva al Despacho ver en microsito web	03/11/2022	
11001 2020	31 03 027 00368	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-	ANDRES SANTIAGO MEJIA SANTAMARIA	Auto requiere la parte actora para que informe si se inscribió la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria Incorpórese al expediente el certificado de existencia y representación legal de Central Hidroeléctrica de Caldas y se tiene por contestada en tiempo la demanda. ver en microsito web	03/11/2022	
11001 2021	31 03 027 00468	Ejecutivo Singular	FAIR GO PROPERTIES S.A.S	JOSE BELISARIO ALVAREZ	Auto obedézcase y cúmplase en providencia 31-08-22 con la cual REVOCA el proveído de este despacho que declaro la nulidad de lo actuado respecto del demandado José Antonio Morales1 ver en microsito web	03/11/2022	
11001 2021	31 03 027 00468	Ejecutivo Singular	FAIR GO PROPERTIES S.A.S	JOSE BELISARIO ALVAREZ	Auto decide recurso REVOCAR el auto adiado nueve de mayo del corriente año, En consecuencia, se ORDENA al Juzgado 26 Civil Municipal se alleguen las providencias del 15 de octubre de 2021 y las que se encontraren pendientes de incorporar al plenario, así como constancia de la ejecutoria o estado procesal de las mismas., ver en microsito web	03/11/2022	
11001 2021	31 03 027 00468	Ejecutivo Singular	FAIR GO PROPERTIES S.A.S	JOSE BELISARIO ALVAREZ	Auto decide recurso REVOCAR la providencia adiada 22 de julio del año avante, DECLARAR PROBADA la nulidad, Téngase al demandado JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ ROJAS -JASR notificado por conducta concluyente, secretaria controle los términos para su consecuente intervención. ver en microsito web	03/11/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00397	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ENRIQUE OLAYA VIDAL ESCUDERO	Auto ordena oficiar Dando continuidad al tramite en este proceso, se dispone oficiar al Juez Primero Civil del Circuito de Turbo Antioquia para que envíe previa conversión los dineros ver en micrositio web	03/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00402	Ejecutivo con Título Hipotecario	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	GERARDO GARZON MOLANO	Auto resuelve retiro demanda ACEPTA el RETIRO de la demanda de la referencia. Para todos los efectos téngase en cuenta que la demanda de la referencia fue presentada de manera digital en uso de las TICS y de conformidad al Ley 2213 de 2022, razón por la cual no hay lugar a desglose físico ver en micrositio web	03/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00451	Tutelas	ANA MARIA LOPEZ SOTO	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Auto admite tutela ver en micrositio web	03/11/2022	
11001 31 03 027 2022 00453	Tutelas	JOAN SNEIDER PEÑUELA RIAÑO	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Auto admite tutela Se reconoce al Dr. RAMON DEL CRISTO ALVAREZ ORTEGA como apoderado del accionante ver en micrositio web	03/11/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 04-11-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGON MONTENEGRO
SECRETARIO